UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 18 de marzo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN, MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION Y LA MINICARGADORA CATERPILLAR (BOBCAT) – CONTRATO ABIERTO, con ID Nº 356332, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
M.G.E. de Moisés G. Eisenhut Rivarola	2030773-0	102.613.790

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha veintiocho del mes de febrero del año en curso, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de oferta con un solo oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	M.G.E.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO
M.G.E. **de Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola**	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03,	1- La empresa ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - ANEXO D Formularios
	Constancia Nº 862063 de la Secretaria de la Función Pública	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 862063 de fecha 14 de marzo de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO		CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, el representante de la empresa unipersonal ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa M.G.E. del Sr. MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA con C.I. Nº 2030773, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 862063 de fecha 14 de marzo de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN, MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION Y LA MINICARGADORA CATERPILLAR (BOBCAT)

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN**					
1.1	Filtro de aceite motor	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
1.2	Aceite motor 15w-40	Unidad	Evento	1	35.500	35.500
1.3	Filtro de aire 1º	Unidad	Evento	1	560.000	560.000
1.4	Filtro de aire 2º	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
1.5	Filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
1.6	Aceite diferencial 85W-140	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
1.7	Aceite hidráulico 68	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
1.8	Aceite de transmisión ATF sintético	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
1.9	Filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	285.000	285.000
1.10	Correas de ventilador	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
1.11	Filtro trampa de agua	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
1.12	Filtro de freno	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
1.13	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
1.14	Punteras	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
1.15	Reparación de motor de arranque	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.16	Reparación de alternador	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
1.17	Piñón y corana	Unidad	Evento	1	9.500.000	9.500.000
1.18	Retén piñon	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.19	Engranaje planetario	Unidad	Evento	1	890.000	890.000
1.20	Cruceta	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
1.21	Engranaje satelite	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
1.22	Cruceta cardan	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
1.23	Mangueras hidráulicas	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
1.24	Cilindro de levante	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
1.25	Cilindro de volteo	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
1.26	Cilindro de dirección	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
1.27	Cabo de de accionamiento	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
1.28	Reten de comando	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
1.29	Mangueras de dirección hidráulica	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
1.30	Perno de la cuchara	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
1.31	Buje de la cuchara	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.32	Reten del buje	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
1.33	Bomba de freno	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
1.34	Bomba hidráulica principal	Unidad	Evento	1	6.500.000	6.500.000
2	**MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION**					
2.1	Aceite motor motor 15w-40	Unidad	Evento	1	35.500	35.500
2.2	Filtro de aceite motor	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.3	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
2.4	Filtro combustible in-line	Unidad	Evento	1	89.600	89.600
2.5	Filtro trampa de agua	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.6	Aceite 10 w 30 TDH	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
2.7	Filtro de aire 1°	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.8	Filtro de aire 2°	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN, MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION Y LA MINICARGADORA CATERPILLAR (BOBCAT)

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	M.G.E. de Moises Gustavo Eisenhut R.		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2.9	Aceite de transmisión 15w-40	Unidad	Evento	1	35.500	35.500
2.10	Filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
2.11	Filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
2.12	Aceite hidráulico volvo 68	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
2.13	Aceite diferencial 85 w 140	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
2.14	Cambio de la correa de alternador	Unidad	Evento	1	495.000	495.000
2.15	Reparacion de alternador	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.16	Reparacion de motor de arranque	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.17	Cambio de turbo compresor	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2.18	Reparación de sistema eléctrico	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2.19	Cambio de cuchilla	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
2.20	Tornillos de cuchilla	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2.21	Reposición de las tuercas de la cuchilla	Unidad	Evento	1	86.690	86.690
2.22	Tubo Guia	Unidad	Evento	1	6.500.000	6.500.000
2.23	Buje duramide guia de lámina	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2.24	Placa de duramide	Unidad	Evento	1	2.760.000	2.760.000
2.25	Guia duramide inferior	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000
2.26	Guia duramide lateral	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
2.27	Manivela de giro	Unidad	Evento	1	14.500.000	14.500.000
2.28	Cambio de las Mangueras hidráulicas	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.29	Reparo de cilindros hidráulicos	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
2.30	Retén de masa trasera	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
2.31	Retén de masa delantera	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.32	Kit de reparo de dirección	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
2.33	kit de reparo de las válvulas de comando cambio	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
2.34	Kit de reparo de la válvula de retencion del cilindro	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.35	kit de reparo de la válvula de prioridad	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.36	kit de reparo de la válvula de articulacion	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.37	Cambio de kit de reparo de la bomba hidráulica principal	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
3	**MICARGADORA 236D MARCA CATERPILLAR (BOBCAT)**					
	MANTENIMIENTO EN GENERAL					
3.1	Aceite motor 15w-40	Unidad	Evento	1	35.500	35.500
3.2	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.3	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
3.4	Filtro trampa de agua	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
3.5	Filtro de aire primemario	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
3.6	Filtro de aire secundario	Unidad	Evento	1	340.000	340.000
3.7	Aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	35.500	35.500
3.8	Filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
3.9	Aceite tandem 10w-30 TDH	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
3.10	Cambio de correa del alternador	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
3.11	Cambio de la junta tapa balancin	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
3.12	Regulación de válvulas	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.13	Bateria de 90 Amp.	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
3.14	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
	MANTENIMIENTO DE RADIADOR					
3.15	Desmontaje y montaje del radiador	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
3.16	Galón refrigerante	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
3.17	Limpieza del radiador	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
	REPARACION DEL ALTERNADOR					
3.18	Desmontaje y montaje del alternador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.19	Reparación del alternador	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
	REPARACION DEL MOTOR DE ARRANQUE					
3.20	Desmontaje y montaje del motor de arranque	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.21	Reparación del motor de arranque	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
	TOTAL					102.613.790

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

> La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
>
> *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de la convocatoria:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	M.G.E. de Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola	102.613.790.-

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la empresa unipersonal M.G.E. del Sr. Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

(*) Antes de proceder a la Evaluación de la Capacidad Legal, esta Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03, ha solicitado por nota a la empresa M.G.E. en fecha 13 de marzo del corriente, la presentación de documentos formales no sustanciales, no presentados en al momento de la apertura de ofertas, en este contexto se expone a continuación las documentaciones solicitadas a la empresa oferente:

- *Formulario Declaración Jurada de Renta de los años 2016 y 2017.*
- *Copias de contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS (motoniveladora, retropala, pala cargadora), para lo cual deberán presentar como mínimo 7 (siete) copias de contratos con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) por los trabajos de reparaciones y mantenimiento realizados dentro de los últimos cuatro ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, la sumatoria de estos años deberá representar en promedio un monto igual o superior al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante en el presente llamado..*
- *El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado (mecánico) con experiencia mínima de 10 años en mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas, dicho requerimiento es a los efectos de asegurar que personas idóneas realicen los trabajos detallados en el presente llamado, debido a la complejidad de los sistemas de electrónica y mecánica de las maquinarias (motoniveladora y retropala) propiedad de la Institución Municipal.*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día jueves 14 de marzo hasta las 13:00 horas por mesa de entrada de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, la empresa unipersonal ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante según expediente mesa de entrada Nº 2274 de fecha 14 de marzo de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple - SIPE
Fotocopia del Formulario Declaración Jurada de renta del año 2016 y 2017.	Cumple (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (*)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente 1er. semestre de 2019.-	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - SIPE
RESULTADO	**PASA**

Presenta Constancia del SIPE Nº 1536649

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

INDICADOR EVALUADO	JUSTIFICACION
Tener capacidad financiera para ejecutar el contrato, demostrable con el Formulario de Declaración Jurada de Renta de los ejercicios fiscales año 2016 y 2017, cuyo volumen anual de ingresos por año deberá ser igual o superior al 80 % (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Este requisito se acreditará con la documentación indicada en el Anexo E.	Volumen anual de ventas: **Año 2016** (según formulario de renta Nº 106) = Gs. 793.041.330 **Año 2017** (según formulario de renta Nº 106) = Gs. 1.034.454.465 Monto máximo estimado por la Convocante: Gs. 140.000.000.- **EN RESUMEN**: el volumen anual de ingresos por cada año es superior al 80% del monto máximo estimado por la Convocante.
RESULTADO	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple
El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 8 (ocho) km. de la sede municipal	Cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado (mecánico) con experiencia mínima de 10 años en mantenimiento y reparaciones de maquinarias pesadas, dicho requerimiento es a los efectos de asegurar que personas idóneas realicen los trabajos detallados en el presente llamado, debido a la complejidad de los sistemas de electrónica y mecánica de las maquinarias (motoniveladora y retropala) propiedad de la Institución Municipal.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha analizado las documentaciones proveídas por la empresa unipersonal, según expediente mesa de entrada Nº 2274 de fecha 14 de marzo del año en curso, observándose al respecto que cumple a cabalidad este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, cuya conclusión se desprende de las documentaciones proporcionadas y analizadas por esta Unidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.

De lo expresado en el párrafo precedente se expone a continuación el siguiente cuadro para un mejor comprensión:

(*) Copias de contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS (motoniveladora, retropala, pala cargadora)**, para lo cual deberán presentar como mínimo 7 (siete) copias de contratos con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) por los trabajos de reparaciones y mantenimiento realizados dentro de los últimos cuatro ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018.	Cumple
(*) La sumatoria de estos años deberá representar en promedio un monto igual o superior al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante en el presente llamado.	Cumple

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: M.G.E. del Sr. Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola - RUC: 2030773-0
según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto mínimo adjudicado: Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)

Monto máximo adjudicado: Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de los trabajos de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MARCA MICHIGAN, MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION Y LA MINICARGADORA CATERPILLAR (BOBCAT), objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC